

PROYECTO EDUCATIVO/PROYECTO FUNCIONAL. (Art. 121 LOE)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO										
DENOMINACIÓN: ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CRBC DE ÁVILA										
CÓDIGO: 05000774										
DIRECCIÓN: Plaza de Granada, 2										
LOCALIDAD: ÁVILA										
PROVINCIA: ÁVILA										
ENSEÑANZA: BACHILLERATO – CFGS – ESTUDIOS SUPERIORES - ESCUELA DE ARTES										
ENS.	E. Infantil	☐	E. Primaria	☐	ESO	☐	Bachillerato	☒	F. Profesional	☐
ENS.	Conservatorio	☐	E. de Artes	☒	EOI	☐	E. Adultos	☐	CIFP	☐
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público										
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: JAVIER PÉREZ – ALIJA FERNÁNDEZ										

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos):
12/09/2025

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR/CONSEJO SOCIAL: 23/09/2025

APARTE DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, LOS CENTROS PODRÁN INCORPORAR AQUELLA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE CONSIDEREN OPORTUNA Y QUE AYUDE A LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

1. CONTEXTUALIZACIÓN

1.1. Características del entorno social, económico, natural, cultural y productivo.

SIGNOS DE IDENTIDAD

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

La Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Ávila es un centro de enseñanzas artísticas, de titularidad pública, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Está adscrito al distrito universitario de Salamanca y es el único centro de la provincia que imparte la modalidad de Artes del Bachillerato, enseñanzas artísticas profesionales de Artes Plásticas y Diseño y enseñanzas artísticas superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Ubicación y entorno

La escuela está situada en la zona sur de la ciudad de Ávila, frente al monasterio de Santo Tomás, junto al Hospital Provincial y rodeado de varios centros de enseñanza.

Ávila, ciudad marcada por la historia, especialmente entre los siglos XII y XV, destaca como núcleo dedicado a actividades de carácter administrativo; es, además, el centro comercial e industrial de

la provincia de Ávila, que ha constituido históricamente una importante zona ganadera. Sus principales industrias son la alimentaria y la metalúrgica; también destaca su actividad turística, consecuencia de su riqueza histórico-artística.

Tiene una población de 58.369 habitantes (INE 2020), lo que supone el 37% del total de la provincia, que cuenta con 157.664 habitantes y presenta una densidad de población de 19,59 habitantes por Km², muy por debajo de la media nacional que asciende a 94 habitantes por Km².

Reseña histórica

La Escuela de Arte de Ávila fue creada el 7 de marzo de 1933 mediante la orden publicada en la Gaceta de Madrid del 14 de marzo, bajo la denominación de Escuela de Artes y Oficios Artísticos, impartiendo las enseñanzas artísticas de carácter general reguladas en el año 1910.

En 1963, el centro se incorpora a la enseñanza reglada junto al resto de escuelas, que adoptan la nueva denominación de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. A partir del curso 1964/65, el centro comienza a impartir los cursos comunes del plan de 1963 y posteriormente varias especialidades del mismo plan.

En el curso 1986/87, la Escuela inicia la implantación de los cursos comunes del plan experimental de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, regulados en 1984 y que constituyeron la primera piedra de la reforma de las enseñanzas artísticas. En los años siguientes, se sustituyen las antiguas especialidades por sus homólogas del nuevo plan experimental.

En el curso 1990/91, el centro comienza a impartir el Bachillerato de Artes Plásticas y Diseño correspondiente al plan experimental para la reforma de las enseñanzas medias establecido en el año 1986.

En 1990, la LOGSE establece las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño que deberán sustituir a las establecidas desde 1963 y crea, entre otras, la Modalidad de Artes del Bachillerato, que comienza a impartirse en este centro en el curso 1992/93, sustituyendo al bachillerato experimental. En el curso 1995/96 se autoriza la implantación de varios ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño. El centro adopta entonces la denominación genérica de Escuela de Arte.

En el curso 2007/08, el centro inicia la implantación de las enseñanzas superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. En este nuevo contexto la escuela cambia su denominación por la actual de Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

En el curso 2015/16, los estudios de Bachillerato se adecuaron a las disposiciones impuestas por la LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

En el curso 2022/23, comienza la implantación del Bachillerato, en la modalidad de Artes (vía de Artes Plásticas y Diseño) de acuerdo con la LOMLOE.

En el curso 2023/24 comienza a impartirse la Vía de Música y Artes Escénicas dentro de la modalidad de Artes del Bachillerato

En la actualidad, la Escuela imparte las siguientes enseñanzas:

Modalidad de Artes del Bachillerato. Vía de Artes Plásticas y Diseño y Vía de Música y Artes Escénicas

Ciclo Formativo de grado superior de Fotografía.

Ciclo Formativo de grado superior de Ilustración.

Ciclo Formativo de grado superior de Cómic.

Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (especialidad de Bienes Arqueológicos).

Actividades

El centro también se caracteriza por sus actividades extraescolares, enfocadas principalmente a las de carácter artístico, entre las que destaca la organización y realización de exposiciones en la sala de exposiciones del propio centro.

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

1.2. Características generales del centro educativo:

1.2.1. Alumnado.

El centro ha acogido siempre un tipo de alumnado con características singulares en cuanto a intereses y actitudes, pero imposible de caracterizar en su totalidad. Se trata de la única Escuela de Arte de la provincia, por lo que ni el contexto geográfico ni el social de los alumnos resulta significativo. Si hubiera que buscar características específicas de estos alumnos, quizás la única que podríamos encontrar, dado el tipo de centro, sería un interés, pretendido a veces, por las artes plásticas y el diseño, y sus salidas profesionales.

La edad de los alumnos del Bachillerato de Artes viene siendo ligeramente superior a la media de edad de los alumnos de los otros bachilleratos que se imparten en los centros de la provincia. Esto se debe a dos circunstancias: el porcentaje de alumnos que procede de otros centros, donde cursaban otros bachilleratos y que no han tenido éxito en sus estudios y a los alumnos que, habiendo podido completar sus estudios en otros ámbitos, han optado por este bachillerato con un año o dos de retraso, quizás por una inadecuada orientación académica previa.

Una parte de los alumnos muestran a veces poco interés hacia las materias propias de este bachillerato, careciendo en ocasiones de aptitudes, capacidades y destrezas para las disciplinas artísticas. Se echa de menos en ellos la comprensión visual de la forma y el espacio, fundamental en toda expresión gráfico-plástica y se detecta la carencia de conocimientos teóricos relacionados con la práctica artística y con la historia y la teoría del arte. Un número importante de estos alumnos solicitan su admisión en el centro bajo la creencia de que el Bachillerato de Artes es más fácil de superar que el resto de los bachilleratos. Se viene trabajando en los últimos años para tratar de desmontar esa falsa percepción del bachillerato de artes, que exige un trabajo y esfuerzo comparable a las otras modalidades de bachillerato.

Las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de las artes plásticas y el diseño. La edad de los alumnos de los ciclos formativos es muy diversa. Hay alumnos que acceden a estos ciclos tras terminar el bachillerato, dado que se trata de ciclos formativos de grado superior, pero también es frecuente que acudan a realizar estos estudios personas que ya han cursado una carrera o se han incorporado durante años al mercado laboral y vuelven a retomar sus estudios, o incluso intentan compatibilizarlos con su trabajo.

En cualquier caso, esta diversidad de edades no es negativa, sino que a menudo es enriquecedora, resultando gratificante el buen clima que generalmente se respira en las aulas.

Las enseñanzas superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en la especialidad de Materiales Arqueológicos son enseñanzas equiparables a Grado Universitario. Las características del alumnado que accede a estos estudios son muy variadas, siendo todos ellos, obligatoriamente, alumnos mayores de 18 años pero cuya procedencia es muy diversa: desde los que acceden con una prueba específica desde el Bachillerato, los que superan además una prueba de madurez previa si no tienen culminada la titulación en Bachillerato, los que acceden directamente desde los Ciclos Formativos de Grado Superior de las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño hasta titulados universitarios de Historia, Historia del Arte, Arquitectura, y otras titulaciones, que buscan completar su formación en este campo tan especializado. En general

suelen demostrar sumo interés, dado que la especialización así lo requiere lo que, a su vez, configura grupos poco numerosos.

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

1.2.2. Profesorado.

El Claustro está formado fundamentalmente por profesores pertenecientes a los cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. Para impartir las materias comunes del bachillerato el centro cuenta con profesores de enseñanza secundaria, algunos de ellos con destino definitivo en el centro.

En la actualidad 14 profesores tienen destino definitivo en el centro del total del Claustro. El resto se reparte entre profesores interinos, profesorado en expectativa, prácticas o en comisión de servicios, y aquellos que pertenecen a la plantilla de otros centros y completan su horario en la Escuela.

Tanta diversidad de situaciones, habitual desde hace años, hace que la movilidad del claustro sea significativamente más alta que la de otros centros, haciendo muy difícil la realización de proyectos con garantías de futuro.

El profesorado de la Escuela, vocacional en su mayor parte en lo que a su vinculación al mundo de la expresión artística se refiere, comparte con sus alumnos la singularidad que antes hemos mencionado y suele relacionarse más y mejor con los profesores de otras escuelas de arte, por donde muchos de ellos han pasado, que con los de otros centros de educación secundaria de la provincia.

El profesorado de Conservación y Restauración procede mayoritariamente de aquellos que superaron las pruebas extraordinarias y conformaron las listas en 2007 y 2009, lo que garantiza la formación y especialización del mismo. Una parte de este profesorado ha adquirido la condición de funcionario en 2023 mediante los procesos de estabilización convocados por la administración, obteniendo el destino definitivo en el centro en 2024; más de la mitad del profesorado de Conservación y Restauración sigue todavía siendo profesorado interino al no haberse convocado concurso-oposición, pero con larga trayectoria en el centro.

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

1.2.3. Equipo directivo

La Dirección de la Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración BC de Ávila concibe la organización como un medio para conseguir el buen funcionamiento del centro, garantizar el

cumplimiento de los principios educativos y facilitar la consecución de los fines y objetivos descritos en los apartados anteriores.

La organización y funcionamiento del centro viene determinada por el *DECRETO 65/2005, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial*, la *ORDEN EDU/1186/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León*, la *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)* y [LEY ORGÁNICA 3/2020](#), de 9 de diciembre, por la que **se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)**. A ellas hay que añadir la [Ley 1/2024](#), de 7 de junio, por la que **se regulan las enseñanzas artísticas superiores** y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.

El Equipo directivo está compuesto por cuatro miembros: Directora, Jefa de Estudios, Jefa de Estudios Adjunta y Secretario.

Directora	Ana Isabel Jiménez Nieto
Jefa de estudios	Sonsoles López González
Jefa de estudios adjunta	M ^a del Carmen Caballero Gavilán
Secretario	Luis Jiménez López

Los departamentos del centro y sus respectivos Jefes son los siguientes:

Bachillerato	Alba Chamorro García
Dibujo Artístico	Carlos Martín Nieto
Historia del Arte	Miguel Ángel Díaz Jiménez
Imagen y Diseño	Alberto Albarrán del Pozo
Proyectos de Com. Gráf. y Audiov.	David Gustavo José Escanilla
Conservación y Restauración	Patricia Gómez Mayo
Desarrollo y Promoción Artística	Jorge Otero López
Científico – Técnico	-

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

1.2.4. Principios de participación y colaboración con la comunidad educativa

Partiendo de los principios y planteamientos educativos recogidos en este documento, en consonancia con los valores democráticos, el centro promueve la participación y colaboración con toda la comunidad educativa.

El profesorado, bajo los principios de colaboración y trabajo en equipo, contribuye a la participación en la actividad general del centro, a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, tolerancia, y libertad, para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

Los alumnos y las familias se comprometen, desde el momento en que formalizan su matrícula en el centro, a participar activamente en el proceso de aprendizaje, así como su cooperación en el mismo, a la promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por el centro, y a la orientación educativa, académica y profesional de los alumnos.

Es responsabilidad de toda la comunidad educativa contribuir a la mejora de la convivencia escolar, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Sobre la base de los derechos y deberes que se reconocen a los alumnos (Decreto 51/2007, de 17 de mayo). Es preciso recordar que resulta fundamental para el éxito escolar y un adecuado clima de convivencia la colaboración de alumnos, familias y profesorado. La participación y compromisos de las familias en el proceso educativo se ajustará a lo dispuesto en el mencionado Decreto 51/2007, de 17 de mayo, pudiendo solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que el proceso educativo se lleve a cabo de una forma adecuada.

La participación y colaboración del centro con la comunidad educativa se sustentarán sobre los siguientes principios:

- Actualización y difusión permanente del Proyecto Educativo y de los distintos documentos de organización y funcionamiento del centro.
- Adopción de un sistema regulado para efectuar el seguimiento de las programaciones y guías docentes.
- Facilitación del acceso a la información sobre la gestión del centro a los órganos encargados de su supervisión.
- Facilitación de la información a los alumnos y las familias a través de los tutores.
- Facilitación de los documentos administrativos a través de la web del centro.
- Control de las ausencias del alumnado y posibilidad de acceso a la información por parte de las familias.
- Fomento de la convivencia mediante la información sobre el RRI del centro.
- Promoción del trato con cortesía y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

1.2.5. Relaciones con agentes del entorno, con instituciones públicas o privadas, sector empresarial y coordinación con servicios sociales y educativos

La escuela atiende peticiones de colaboración con instituciones, en cuanto a cesión de espacios, sala de exposiciones, recursos materiales, participación en jurados, etc.

Asimismo, mantiene diferentes convenios con instituciones cuya finalidad es apoyar la educación de los alumnos en labores de investigación, documentación, restauración y asesoramiento en la conservación.

El centro, a través de su equipo directivo, se ocupará de impulsar las relaciones con las instituciones de su entorno, siempre que considere que dicha colaboración aporta un beneficio pedagógico para los alumnos o facilita la difusión de las enseñanzas propias.

Con otros centros educativos, instituciones y entidades públicas y privadas de la zona el centro colabora periódicamente:

- Enviando información sobre aspectos organizativos y educativos que les puedan interesar.
- Favoreciendo la colaboración con centros que manifiesten afinidad de intereses e inquietudes artísticas o pedagógicas.
- Impulsando, con la colaboración del responsable de la formación del alumnado en el centro, los contactos con instituciones y centros de trabajo que permitan mejorar y completar la formación de nuestros alumnos, en especial de los ciclos formativos y de los estudios superiores de conservación y restauración.
- Colaborando, mediante el montaje de exposiciones, en la difusión de la actividad propia del centro dentro de los parámetros establecidos en el RRI.

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

1.2.6. Otros.

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

2. FINES Y VALORES (Seleccionar varias opciones y/o rellenar otros)

2.1 Fines

1. Promover el desarrollo integral de los estudiantes, incluyendo aspectos cognitivos, emocionales, sociales y físicos.
2. Fomentar la adquisición de competencias clave para la vida, como el pensamiento crítico, la creatividad, la comunicación efectiva y la colaboración.
3. Impulsar el respeto por la diversidad cultural, étnica, religiosa y de género, promoviendo la inclusión y la tolerancia.
4. Proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro y estimulante que favorezca el bienestar emocional y psicológico de todos los miembros de la comunidad educativa.
5. Inculcar valores éticos y morales, promoviendo la honestidad, la responsabilidad, la solidaridad y el respeto por el entorno.
6. Fomentar la participación activa de los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje, promoviendo la autonomía y la autorregulación.
7. Preparar a los estudiantes para afrontar los desafíos del siglo XXI, como la globalización, la digitalización y los cambios constantes en el mercado laboral.
8. Estimular la curiosidad, la investigación y el pensamiento crítico mediante el uso de metodologías activas y participativas.
9. Potenciar el desarrollo de habilidades socioemocionales, como la empatía, la resiliencia, la gestión emocional y la resolución pacífica de conflictos.
10. Fomentar la conciencia ambiental y el compromiso con la sostenibilidad, promoviendo prácticas responsables en relación con el medio ambiente.
11. Contribuir a la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral y de vías no formales de formación, promoviendo así la valoración social del trabajo.
12. Otros: .

2.2 Valores

- 1 Solidaridad: Colaborar y ayudar a los demás, especialmente a quienes más lo necesitan, mostrando empatía y compasión.
2. Tolerancia: Aceptar y respetar las diferencias individuales y culturales, promoviendo la convivencia pacífica y el entendimiento mutuo.

3. Justicia: Tratar a todos de manera equitativa y justa, sin discriminación ni favoritismos.
4. Paz: Promover la resolución pacífica de conflictos, evitando la violencia y cultivando la armonía y el entendimiento entre las personas.
5. Integridad: Actuar con coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, manteniendo principios éticos y morales sólidos.
6. Generosidad: Compartir con los demás recursos, tiempo y talento, sin esperar nada a cambio.
7. Amor: Cultivar relaciones basadas en el afecto, el cuidado y la comprensión mutua, promoviendo un ambiente de afecto y apoyo en la comunidad educativa.
8. Adaptación a los cambios asociados a la digitalización, transición ecológica y sostenibilidad ambiental en los sectores productivos.
9. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

2.3. Objetivos generales del centro

La Escuela de Arte y Superior de CRBC de Ávila, consecuente con los rasgos de identidad y principios educativos expuestos, se propone conseguir, tanto en el bachillerato de artes como en los ciclos formativos de artes plásticas y diseño y en las enseñanzas artísticas superiores de conservación y restauración, los siguientes objetivos generales:

En relación con la educación

- Desarrollar un clima de convivencia democrática basada en la participación, el pluralismo, la tolerancia y el respeto.
- Propiciar una relación entre alumnos y profesores basada en el diálogo y el respeto.
- Favorecer un clima que estimule las relaciones positivas despertando en el alumno la confianza y automotivación.
- Impulsar la acción tutorial como instrumento esencial para llevar a cabo la orientación educativa y profesional.
- Facilitar el acceso a la información académica mediante los canales establecidos.

En relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje

- Seleccionar contenidos curriculares que sean interesantes y funcionales para los alumnos.
- Seleccionar las técnicas más adecuadas para favorecer la motivación, la actividad eficaz, la iniciativa y la creatividad de los alumnos.

- Capacitar al alumno en el conocimiento y utilización de técnicas de estudio y trabajo para que, de forma progresiva, puedan aprender de manera cada vez más autónoma.
- Valorar el trabajo, el esfuerzo y la disciplina como metodología básica para acceder a un mayor nivel de reflexión.
- Favorecer el aprendizaje participativo del alumno mediante las prácticas en aulas y talleres.
- Desarrollar el interés de los alumnos hacia las manifestaciones culturales y artísticas del entorno inmediato comparándolas y contrastándolas con otras de contextos más amplios en el tiempo y en el espacio.
- Preparar al alumno para participar activamente en la vida social y cultural.

En relación con el profesorado

- Estimular al profesorado para que participe activamente en el funcionamiento del centro.
- Proporcionar al profesorado los medios y condiciones que le permitan desarrollar una acción educativa de calidad.
- Potenciar el trabajo en equipo de los profesores a través de los departamentos.
- Posibilitar la acción investigadora del profesorado con la finalidad de mejorar o modificar la práctica educativa.
- Facilitar el desarrollo de las aptitudes y cualidades profesionales y personales de todos los profesores.

En relación con la organización del centro

- Gestionar de manera adecuada y eficaz todos los medios humanos y recursos materiales y económicos del centro.
- Promover el respeto y colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Regular los cauces de participación en la gestión y funcionamiento del centro.
- Optimizar una red de comunicación formal que garantice la correcta información de todas las decisiones, actividades y proyectos realizados por los diversos sectores educativos.
- Proporcionar a los alumnos cauces para su participación y para la expresión de sus demandas e intereses.
- Conseguir que todos los profesores se sientan útiles y satisfechos en el desarrollo de su trabajo profesional.
- Mantener relaciones de colaboración y apoyo con otras instituciones, tanto educativas como sociales, culturales, laborales, etc.

2.4. Adecuación de objetivos de las enseñanzas al contexto del centro

Las enseñanzas que se imparten en el centro están todas vinculadas a las Enseñanzas Artísticas, tanto las de Bachillerato (Vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño; Vía de Música y Artes Escénicas) como las encuadradas ya en el Marco Europeo de Cualificaciones para la Educación Superior, como los Ciclos Formativos de Grado Superior (Fotografía, Ilustración, Comic), como los Estudios Superiores del Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (Especialidad: Bienes Arqueológicos). La formación que proporcionan estas enseñanzas confiere al entorno una amplia oferta formativa en los aspectos artísticos y creativos, que contribuyen a su enriquecimiento.

3. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS (Seleccionar varias opciones y/o rellenar otros)

3.1 Prioridades de actuación:

1. Personalización del Aprendizaje: Adaptar las estrategias educativas para atender las necesidades individuales de cada estudiante, reconociendo sus estilos de aprendizaje, intereses y ritmos de desarrollo.
2. Desarrollo de Competencias del Siglo XXI: Priorizar la enseñanza de habilidades y competencias clave para la vida en el siglo XXI, como el pensamiento crítico, la creatividad, la colaboración, la comunicación efectiva, la resolución de problemas y la alfabetización.
3. Innovación Pedagógica: Fomentar la incorporación de metodologías educativas innovadoras y participativas que promuevan la motivación, la participación activa y el aprendizaje significativo de los estudiantes, como el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje por competencias, etc.
4. Promoción de la Inclusión y la Diversidad: Garantizar un ambiente escolar inclusivo y respetuoso que valore la diversidad cultural, étnica, de género y de capacidades, promoviendo prácticas pedagógicas que atiendan las necesidades de todos los estudiantes.
5. Desarrollo del Bienestar Integral: Priorizar el bienestar emocional, físico y social de los estudiantes, ofreciendo programas y servicios de apoyo que promuevan la salud mental, el ejercicio físico, la alimentación saludable, la gestión emocional y el desarrollo personal.
6. Participación y Colaboración de la comunidad educativa: Fomentar la participación activa de toda la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, familias y personal no docente, en la toma de decisiones y en la construcción de un proyecto educativo común.
7. *Elija un elemento.*
8. Fomentar la colaboración entre el centro docente y las empresas del entorno desarrollando la competencia en innovación y mejora del profesorado a través de Proyectos Aula-Empresa.
9. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

3.2 Líneas estratégicas

En este apartado se incluirán propuestas para trabajar en las prioridades identificadas en el apartado anterior.

1. Fortalecimiento de la Participación y la Comunidad Educativa: Fomentar la participación activa y el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, familias y personal no docente, en la toma de decisiones y en

2. Fomento de la Innovación y la Tecnología Educativa: Promover el uso de la tecnología como herramienta para enriquecer el proceso de enseñanza y aprendizaje, mediante la integración de recursos digitales, la formación en competencias digitales del profesor
3. Elija un elemento.
4. Elija un elemento.
5. Elija un elemento.
6. Elija un elemento.
7. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

4. CONCRECIÓN CURRICULAR																	
4.1. ENSEÑANZAS IMPARTIDAS																	
Inf.	☐	Pri.	☐	ESO	☐	Bach.	☒	FP	☐	Conserv.	☐	Art.	☒	EOI	☐	Otros	☐
4.1.1. IDIOMAS (EOI)																	
Inglés	A1 ☐ A2 ☐ B1 ☐ B2.1 ☐ B2.2 ☐ C1 ☐ C2.1 ☐ C2.2 ☐ Otros ☐																
Elija un elemento.	A1 ☐ A2 ☐ B1 ☐ B2.1 ☐ B2.2 ☐ C1 ☐ C2.1 ☐ C2.2 ☐ Otros ☐																
Elija un elemento.	A1 ☐ A2 ☐ B1 ☐ B2.1 ☐ B2.2 ☐ C1 ☐ C2.1 ☐ C2.2 ☐ Otros ☐																
Elija un elemento.	A1 ☐ A2 ☐ B1 ☐ B2.1 ☐ B2.2 ☐ C1 ☐ C2.1 ☐ C2.2 ☐ Otros ☐																
Elija un elemento.	A1 ☐ A2 ☐ B1 ☐ B2.1 ☐ B2.2 ☐ C1 ☐ C2.1 ☐ C2.2 ☐ Otros ☐																
Elija un elemento.	A1 ☐ A2 ☐ B1 ☐ B2.1 ☐ B2.2 ☐ C1 ☐ C2.1 ☐ C2.2 ☐ Otros ☐																
Elija un elemento.	A1 ☐ A2 ☐ B1 ☐ B2.1 ☐ B2.2 ☐ C1 ☐ C2.1 ☐ C2.2 ☐ Otros ☐																
Elija un elemento.	A1 ☐ A2 ☐ B1 ☐ B2.1 ☐ B2.2 ☐ C1 ☐ C2.1 ☐ C2.2 ☐ Otros ☐																
Otros elementos de la oferta	That's English! ☐ Otros (especificar) Haga clic o pulse aquí para escribir texto.																
4.1.2 ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO																	
COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIVISUAL	GRADO SUPERIOR: FOTOGRAFÍA DECRETO 30/2013, de 11 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía en la Comunidad de Castilla y León y se regula su prueba de acceso (Currículo de Fotografía).																
COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIVISUAL	GRADO SUPERIOR: ILUSTRACIÓN DECRETO 31/2013, de 11 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración en la Comunidad de Castilla y León y se regula su prueba de acceso (Currículo de Ilustración)																
COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL	GRADO SUPERIOR: CÓMIC																

	DECRETO 15/2019, de 16 de mayo, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cómic en la Comunidad de Castilla y León y se regula su prueba de acceso (Currículo de Cómic)
4.1.3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	
GRADO EN CONSERVACIÓN – RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	ESPECIALIDAD: BIENES ARQUEOLÓGICOS — REAL DECRETO 635/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. — DECRETO 4/2012, de 19 de enero, por el que se establece el Plan de Estudios de las Especialidades de Bienes Arqueológicos, Documento Gráfico, Escultura, Pintura y Textiles de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León. — ASIGNATURAS OPTATIVAS: • Pintura mural (Resolución del 24 de septiembre de 2013) • Dibujo arqueológico digital (Resolución del 25 de junio de 2014) • Conservación y restauración de vidrieras (Resolución del 25 de junio de 2014) • Inglés técnico aplicado a la Conservación y Restauración de Bienes Culturales (Resolución del 9 de junio de 2022) • Conservación y Restauración de Mosaicos: desde la extracción a la musealización. Metodologías avanzadas y nuevos tratamientos (Resolución del 9 de junio de 2022) — RECONOCIMIENTO CRÉDITOS Para el reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas artísticas superiores de conservación y restauración será de aplicación lo establecido en la <i>ORDEN EDU/466/2017, de 13 de junio, por la que se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas artísticas superiores impartidas en la Comunidad de Castilla y León y se modifica la Orden EDU/169/2013, de 20 de marzo, por la que se regula el trabajo final y las prácticas externas de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, de Artes Plásticas, especialidad de Vidrio, y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León.</i>

4.2. DOCUMENTOS CURRICULARES

(Se marcará con una X los que se adjuntan, que se incluirán como anexos debidamente numerados)

<https://www.educa.jcyl.es/centros/es/documentos-administrativos/indicaciones-aplicacion-decretos-ordenacion-curriculo-model>

4.2.1. Propuesta pedagógica de Educación Infantil.	☐
4.2.2 Propuesta curricular de Educación Primaria.	☐
4.2.3 Propuesta curricular de Educación Secundaria Obligatoria.	☐
4.2.4 Propuesta curricular de Bachillerato.	x
4.2.5 Proyecto curricular (EOI).	☐
4.2.6. Proyecto curricular Enseñanzas Profesionales Artes Plásticas - Escuelas de Arte	x
4.2.7 Propuesta curricular/decisiones comunes al grado/ciclo de FP	☐
4.2.8 Programaciones didácticas correspondientes a las enseñanzas que imparte el centro (Anexo II)	x

5. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS (Se marcará con una X los que se adjuntan, que se incluirán como anexos debidamente numerados).

5.1 Propuesta organizativa de centro: normas de organización y funcionamiento que incluye el Reglamento de Régimen Interior (https://www.escueladeartedeavila.es/wp-content/uploads/5.1.-Reglamento-Regimen-Interior_Modificacion-21-22.pdf) Compromiso educativo (https://www.escueladeartedeavila.es/assets/07-compromiso-educativo.pdf) Normativa sobre evaluación y convalidaciones de Ciclos (https://www.escueladeartedeavila.es/normas-de-evaluacion-ciclos-formativos/)	☒
5.2 Plan de convivencia.	☒
5.3 Plan de orientación.	☒
5.4 Plan de Acción Tutorial.	☒
5.5 Plan de Atención a la Diversidad.	☒
5.6 Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.	☐
5.7 Plan de Acogida.	☐
5.8 Plan de lectura.	☐

5.9 Plan Digital.	☒
5.10 Plan de formación del profesorado.	☐
5.11 Plan de mejora.	☐
5.12 Proyecto lingüístico.	☐
5.13 Proyecto de autonomía.	☒
5.14 Programas internacionales. Normativa ERASMUS +	☒
5.15 Plan de Seguridad y de Emergencias.	☐
5.16 Plan/Sistema de Gestión de Calidad.	☐
5.17 Otros planes, programas o proyectos (especificar)	☐
6 MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD AL PROYECTO EDUCATIVO/PROYECTO FUNCIONAL (Seleccionar varias opciones y/o rellenar otros)	
<i>El Proyecto educativo/Proyecto Funcional del centro es un documento que puede ser consultado por toda la comunidad educativa. Debe tenerse en cuenta lo referido a la normativa de protección de datos personales.</i> - <i>Página Web del Centro</i> - <i>Cartelería y material impreso</i> - <i>Elija un elemento.</i> - <i>Elija un elemento.</i> - <i>Otros: Archivos de TEAMS grupo del Claustro y Consejo Escolar</i>	
7 EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO/PROYECTO FUNCIONAL (Seleccionar varias opciones y/o rellenar otros)	
7.1 Indicadores de evaluación. 1. Rendimiento Académico 2. Equidad e Inclusión 3. Participación y Compromiso de la Comunidad Educativa 4. Innovación y Tecnología Educativa 5. Elija un elemento. 6. Elija un elemento FP. 7. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	
7.2 Técnicas y herramientas de evaluación. 1. Encuestas y Cuestionarios 2. Observación Directa 3. Análisis Documental 4. Elija un elemento. 5. Elija un elemento. 6. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	

7.3 Agentes evaluadores.

1. Equipo Directivo
2. CCP/CCG
3. Departamentos
4. Elija un elemento.
5. Elija un elemento.
6. Elija un elemento.
7. Elija un elemento.
8. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

7.4 Momentos de la evaluación.

1. Formativa o continua
2. Final o de impacto
3. Elija un elemento.
4. Elija un elemento.
5. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO:

En ÁVILA , a 23/09/2025



Fdo.: Ana Isabel Jiménez Nieto

NOTA:

1. Es competencia del Consejo Escolar/Consejo Social aprobar el proyecto educativo/Proyecto Funcional, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores a este respecto.
2. El claustro de profesores aprueba todos los aspectos educativos del Proyecto Educativo/Proyecto Funcional.